REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD

NOTARIO

TELEFONOS: 223-2974
223-2979
TELEFAX: 223-2982

E-mail.: deca_gc@cwpanama.net

COPIA

ESCRITURA No. 15,954 de 12 de agosto de 2009.

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **MALVINA INVEST & TRADE INC.**, celebrada el 29 de julio de 2009, por la cual se otorga Poder Especial a favor de la Señora **MARIANA NOVILLO MEJIA.**

MORGAN & MORGAN

Lic. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA
Timbre Nacional
Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.
13 / 8 / 09 B/.4.00
0515954130809000001269985

Notaría 5ª PANAMÁ

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO-----

---------- **(15,954)** ----------**sd**----

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **MALVINA INVEST & TRADE INC.**, celebrada el 29 de julio de 2009, por la cual se otorga Poder Especial a favor de la señora **MARIANA NOVILLO MEJIA.**-

----------Panamá, 12 de agosto de 2009. ----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009), ante mí, Licenciado DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho- ciento setenta y un-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente, FERNANDO JOAQUIN BOYD CARRIZO, varón, mayor de edad, abogado, soltero, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cuarenta y cinco- novecientos noventa (8-745-990), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), de la Ciudad de Panamá, debidamente autorizado para este acto según consta en el Acta de Accionistas de la sociedad **MALVINA INVEST & TRADE INC.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **MALVINA INVEST & TRADE INC.**, celebrada el veintinueve (29) de julio de dos mil nueve (2009), por la cual se otorga Poder Especial a favor de la señora **MARIANA NOVILLO MEJIA.** ----------

Dicho documento consta de una (1) hoja escrita a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.----------

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. ----------

Leído como le fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos instrumentales MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA, con cédula de identidad personal número cinco- doce- mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466), y LUIS MORALES, con cédula de identidad personal número cuatro - ciento cuarenta y cuatro - ochocientos

ANTONIO PAULSON GÓMEZ
TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

veintidós (4-144-822), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.----------

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO---------- (15,954) ----------

(Fdo.) Fernando Boyd----------

(Fdo.) Mayla Castrellón de Bocanegra ---------- Luis Morales----------

DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.----

---------- **ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**----------

---------- **MALVINA INVEST & TRADE INC.** ----------

En la ciudad de Panamá el día 29 de julio de 2009, tuvo lugar una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad **MALVINA INVEST & TRADE INC.,** en las oficinas principales de dicha sociedad.----------

La reunión fue presidida por el Sr. JOSE E. SILVA R., Presidente de la sociedad y la Sra. DIANETH M. DE OSPINO, Secretaria de la sociedad tomó las minutas, ambos en representación del tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, mediante carta-Poder Especial presentada al efecto.----------

El Presidente declaró, que estando presentes o representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, podía renunciarse al aviso de convocatoria, y habiendo el quórum reglamentario, la reunión podía proceder a atender cualquier asunto que se le presentara. ----------

El Presidente abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder Especial a una persona, escogida por la Junta de Accionistas para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.----------

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente ----------

----------**SE RESUELVE:** ----------

Que por este medio sea y es otorgado un Poder Especial a favor de la señora **MARIANA NOVILLO MEJIA**, con Pasaporte N° 0904160215, para que pueda representar a la compañía en los términos señalados en el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la

Este documento ha sido procesado e impreso por el Programa Generador Automatizado de Documentos (GAD) de la firma MORGAN Y MORGAN y en consecuencia se entiende hecho, bajo la gravedad de juramento de conformidad con la autorización concedida mediante Resolución No. 201-2940 de 27 de octubre de 2004 expedida por la Dirección General de Ingresos

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA
Timbre Nacional
Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.
13 / 8 / 09 B/.4.00
05159541308090000012699B6

Notaria 5ª PANAMÁ

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

República del Ecuador. ----------

Se prohíbe sustituir este Poder Especial total o parcialmente. ----------

Se hace constar que este Poder Especial podrá ser ejercido dentro del territorio de la República del Ecuador. ----------

Se resolvió además, facultar a la firma forense MORGAN y MORGAN, para que protocolice una copia de esta Reunión de Accionistas. ----------

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión. ----------

(Fdo.) Jose E. Silva R., Presidente ----------(Fdo.) Dianeth M. de Ospino, Secretaria ---

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

Lic. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Diomedes Cerrud
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO 20 AGO 2009

5 EN Panamá 6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 08152
9 Sello/timbre 10 Firma

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Diligencia No. 2015-09-01-03-D01097

ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia procedente compuesta de 3 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado

Guayaquil, 14 de JUL 2015 de

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

Este documento ha sido procesado e impreso por el Programa Generador Automático de Documentos ("GAD") de la firma asesora MORGAN Y MORGAN y en consecuencia se entiende hecho bajo la gravedad de juramento de conformidad con la autorización concedida mediante Resolución No. 201-2960 de 27 de octubre de 2004 expedida por la Dirección General de Ingresos

22/9

Factura: 001-002-000002077

20150901033D01077

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901033D01077

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE JULIO DEL 2015.

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Por Guayaquil independiente
Guayaquil - Ecuador